



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Octubre diez de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso Ordinario, promovido por RUBEN ANTONIO FORONDA contra COLPENSIONES, se incorpora al expediente el memorial que antecede, mediante la cual el Dr. JAIME JOSE DURAN SIERRA, quien indica ser el apoderado de la parte demandada, solicita impuso procesal.

Ahora bien, al revisar el expediente no aparece poder alguno otorgado por parte de Colpensiones al Dr. JAIME JOSE DURAN. Por lo tanto, el apoderado deberá allegar el mismo para actuar dentro del presente proceso.

No obstante lo anterior, y ante la solicitud de impulso procesal, el despacho procede a realizar la revisión del expediente, encontrando que desde el 24 de Marzo de 2023 se envió ofició al Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín, solicitando las sentencias de primera y segunda instancia en el proceso ordinario instaurado por el demandante señor RUBEN ANTONIO FORONDA contra COLPENSUONES, quien aún no han dado respuesta.

Por lo tanto, ante la falta de respuesta, se envía nuevamente el oficio al Juzgado 21 Laboral de Medellín.

Así las cosas, no es posible fijar fecha para la celebración de la audiencia única.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Jairo Bedoya Lopera'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No 166** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 11 de OCTUBRE de 2023
